

Radicado No. 54172-4089-001-2023-00103-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de restitución de bien inmueble arrendado de la referencia, así:

Agencias en derecho	\$1.160.000,00
Envío notificación	\$ 9.000,00
Total	\$1.169.000,00

Pasa al Despacho del señor Juez para proveer.

Chinácota, agosto 25 de 2023.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00103-00

Chinácota, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del proceso de restitución de bien inmueble arrendado de la referencia a cargo de la parte demandada ECOBIOGRAMA CHITARERA LA ESTANCIA SAS EN LIQUIDACION a favor de la parte demandante ELEONORA BARRRA GANDICA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INMOBILIARIA BELLO HOGAR.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez